



ACTA DE SESIÓN PRIVADA NO PRESENCIAL DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad de México, a veinticinco de febrero de dos mil veintiuno

A las nueve horas con treinta minutos, se inició la reunión por videoconferencia de las magistraturas integrantes de la Sala Regional Especializada¹.

El secretario general de acuerdos verificó el quórum legal para sesionar válidamente.

Se inició el análisis del procedimiento especial sancionador **SRE-PSL-6/2021**, propuesto por la ponencia de la magistrada Gabriela Villafuerte Coello.

Agotada la discusión, el secretario general tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-PSL-6/2021 (Acuerdo de Sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Luis Espíndola Morales	A favor
Rubén Jesús Lara Patrón	A favor
Gabriela Villafuerte Coello	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad**, con los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO. Esta Sala Regional Especializada **no es competente** para conocer y resolver el caso.

SEGUNDO. Remítase el expediente al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Enseguida, se discutió el juicio electoral **SRE-JE-5/2021** propuesto por la ponencia del magistrado Luis Espíndola Morales.

Agotada la discusión, el secretario general tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-JE-5/2021 (Acuerdo de Sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Luis Espíndola Morales	A favor
Rubén Jesús Lara Patrón	A favor
Gabriela Villafuerte Coello	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad**, con el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. Remítase el expediente a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE, para que a su vez lo remita a la Secretaría del Consejo Local, para los efectos precisados en la consideración quinta de este acuerdo.

Se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional Especializada que realice las gestiones necesarias para la firma electrónica del acta que se genere con motivo de la sesión².

¹ Se realizó conforme lo previsto en el artículo 49 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

² En términos del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación la cual producirá los mismos efectos que la firma autógrafa.

En cumplimiento a los artículos 204, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53 fracciones X y XV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Acuerdos Generales 3/2020 y 8/2020 de la Sala Superior, se elabora el acta.

La reunión concluyó a las diez horas.

Firman las magistraturas; el secretario general de acuerdos da fe.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Magistrado Presidente

Nombre: Rubén Jesús Lara Patrón

Fecha de Firma: 03/03/2021 08:50:33 p. m.

Hash:  V3nV6/U/fsyA3bi9mDIQ8w77Tt6EFq7YCN1QY6fkMeI=

Magistrado

Nombre: Luis Espíndola Morales

Fecha de Firma: 03/03/2021 09:32:48 p. m.

Hash:  tuRSvJp5t1cs2PZMpi3+LkfoEydVq50yvXyJ2JdKaAk=

Magistrada

Nombre: Gabriela Villafuerte Coello

Fecha de Firma: 03/03/2021 10:56:12 p. m.

Hash:  y1yRKEKVfjLpd8zxDo7v8ygM9dP0v723Y5EeXw0s+E=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Gustavo César Pale Beristain

Fecha de Firma: 03/03/2021 08:47:42 p. m.

Hash:  1pireoTck1FS8EmTcF6HKrOpeNSl7+8ccYagPV18+Ao=